

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

**V I S T O:**

El Expediente N° 14.441/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Disposición N° 660 de fecha 2 de Diciembre de 2003 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual se autoriza el auspicio del Proyecto "Encontrémonos para Compartir", el cual constituye el Primer Encuentro de Intercambio e Integración entre Argentina y Chile, previsto para el mes de Febrero de 2004;

Que por Despacho N° 004/04 la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el citado instrumento legal dado que en el Proyecto obrante a Fs. 2 y 3 no se consigna responsables, integrantes ni las áreas que intervendrían en la actividad, considerándose además insuficiente la documentación que obra en el expediente de referencia para auspiciar el evento;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 660 de fecha 2 de Diciembre de 2003, dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

010